



## La educación superior es un derecho universal

En momentos de escribir este editorial, en decenas de universidades públicas, estudiantes, docentes, investigadores, no docentes y las máximas autoridades encabezan un movimiento en defensa de la universidad pública. Los estudiantes custodian las casas de estudio y asisten a las clases que sus profesores dictan en las calles. Lejos de ser una “toma” de espacios privados, como dicen algunos medios de comunicación, se trata de la defensa de un espacio estatal, cuya autonomía y autarquía están aseguradas por la Constitución Nacional y por el derecho internacional. En la histórica Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES), celebrada del 4 al 6 de junio de 2008 en Cartagena de Indias, Colombia, se acordó que el derecho universal debería ser fundamento de la educación superior, recalcando el papel estratégico de esta última en el desarrollo sustentable de la región. Este principio fue aprobado por los países presentes, entre los que figuró la Argentina. La

Carta de Cartagena se inscribe entre los más importantes tratados internacionales sobre derechos humanos.

Por el contrario, la Ley de Educación Superior 24.521/1995 dictada por el gobierno neoliberal de Carlos Saúl Menem abrió el camino hacia un carácter subordinado de la educación pública nacional, pero dicha norma fue modificada en 2015 por el Congreso de la Nación (Ley 27.104). A partir de esa Ley Modificatoria, rigen los acuerdos tomados en Cartagena de Indias: “la Educación Superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado”.

La demanda que expresó la Reunión de Cartagena de Indias remite a los principios que históricamente dieron identidad a las universidades. En la Argentina, el Movimiento Reformista de 1918 levantó las tres banderas que serían asumidas por el estudiantado de las universidades latinoamericanas: *autonomía, libertad de cátedra y cogobierno*. Sin embargo, la posibilidad de alcanzar el derecho universal a la



educación superior solo fue concretado por el gobierno de Juan Domingo Perón mediante el Decreto 29.337/1949, que eliminó los aranceles universitarios, es decir, instaló el derecho a la *gratuidad* de la educación superior. La Ley Taiana (20.654/1974), del mismo signo político, fue la primera en incluir los cuatro principios mencionados. La Convención Constituyente de 1994 avanzó significativamente en la legalización del derecho a la educación. Confió al Congreso de la Nación la responsabilidad de garantizar “los principios de gratuidad y equidad de la educación pública nacional y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales”, así como “la promoción de valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna” (Constitución Nacional, artículo 75, inciso 19).

¿Dónde quedan los derechos humanos si se descalifica y desfinancia la educación pública, abandonando a miles de jóvenes, la mayoría de los cuales son el primer miembro de su familia que accede a la educación superior, e incluso que termina el secundario? ¿Dónde las garantías constitucionales? ¿Dónde la tradicional confianza argentina en la educación como factor de movilidad social?

El incumplimiento de la responsabilidad estatal abre las puertas a una competencia empresarial, cuya lógica vinculada a la inmediata acumulación de capital es ajena al bienestar actual y futuro de la sociedad. Por el contrario, considera a la educación un gasto innecesario, opta por programas focalizados, dirigidos a sectores clientelares o grupos controlables y medibles, que permiten determinar cuántos y

cuáles terminarán cada ciclo escolar. Las corporaciones profesionales que tienen privilegios, los monopolios informáticos, las editoriales transnacionales han invadido los lugares de decisión de la educación y compiten entre sí, como cualquier actor del mercado. En el medio, queda destrozado el sistema educativo.

Debemos prevenir los pasos que siguen en el programa del neoliberalismo y el anarco neoliberalismo. Se trata, entre otros, de establecer aranceles, empezando por las universidades para alcanzar luego a todos los niveles del sistema, y de eliminar su carácter nacional. Menem dio el primer paso transfiriendo las escuelas a las provincias y dejando muy pocas funciones al Ministerio de Educación de la Nación (Ley de Transferencia Educativa 24.049/1992). Fue un duro golpe al federalismo que agregó confusión a la históricamente opaca distribución de funciones educativas entre los gobiernos nacional y provinciales. En 1995 el mismo gobierno sancionó una Ley de Educación Superior que abrió las puertas al arancelamiento y al ingreso del sector privado en la educación pública superior.

De manera abierta y/o velada, el gobierno actual tiene la intención de transferir las universidades nacionales a las provincias e impactar sobre la Ley de Educación Nacional (26.206/2006) y la Ley de Financiamiento Educativo (26.075/2006), dictadas durante el gobierno de Néstor Kirchner, que establecieron medidas tendientes a reintegrar el sistema educativo nacional sobre bases federales, así como sobre la Ley Modificatoria de la Ley de Educación Superior, que garantiza la gratuidad y



el acceso universal a todas las instituciones de ese nivel (27.204/2015).

Las medidas y proyectos del gobierno argentino, que perjudican profundamente a la educación superior y la investigación científica y tecnológica, despertaron un sujeto siempre latente en nuestra sociedad, cual es el movimiento estudiantil-docente. Cuenta con el apoyo de las centrales de los trabajadores, de los organismos de derechos humanos, de las organizaciones sociales, y de una numerosa presencia de la clase media golpeada por la política económica y social del neoliberalismo. Asimismo, hay fuertes apoyos internacionales, como el reciente pronunciamiento del H. Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en apoyo de las universidades públicas argentinas.

La convicción de que la educación es un derecho se ha instalado profundamente. Es bueno entender que los derechos adquiridos en relación con una educación democrática y con justicia social no se han podido borrar de la memoria, ni en los peores momentos de nuestra historia. Resurgen como demandas que tienen la potencia de sumar y condensar muchas otras de la sociedad. La lucha estudiantil, más allá de que alcance de inmediato sus objetivos, es un enorme proceso educativo para las nuevas generaciones, así como una actualización de la memoria histórica reciente y pasada.

---

La RAIE agradece a Ana Diamant, Pablo Pineau y Antonio Romano su colaboración en la orientación de este número.

*Adriana Puiggrós*

Directora de la RAIE

